

21138 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo último de línea a C. T. Elevación agua San Vicente.

Final: C. T. «La Rabaza».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,384.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Rígidos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Caserío La Rabaza, término municipal de La Codosera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Finalidad de la instalación: Electrificación caseríos.

Presupuesto: 2.495.896 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/10299.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—5.720-15.

21139 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 21 de línea a C. T. «La Tojera».

Final: C. T. «Santuario Virgen de Chandavila».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,110.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Rígidos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Santuario Virgen de Chandavila.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-127.

Fin lida de la instalación: Electrificación santuario.

Presupuesto: 463.352 pesetas.

Procedencia de los materiales: nacional.

Referencia: 10.177/10297.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—5.718-15.

21140 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B. 4.398 R. L. a), b).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las condiciones de suministro en A. T. en las derivaciones a las estaciones transformadoras de Almacellas y Molino. Referencia: B. 4.398 R. L. a);

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea existente a E. T. «Molino».

Final de la línea: E. T. número 22, «Almacellas».

Término municipal afectado: Almacellas.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera local de Almacellas a la de Tamarite de Litera a Balaguer, en punto kilométrico 0,322.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,080 línea aérea y 0,092 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, línea subterránea.

Apoyos: Metálicos.

Referencia: B. 4.398 R. L. b);

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea existente a E. T. «Molino».

Final de la línea: E. T. 21, «Molino».

Término municipal afectado: Almacellas.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,153.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.674-C.